

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2008
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Declaración Régimen Intermedio		
Descripción: Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes del régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales.		
Usuario: Contribuyentes del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales		
Comprobante a obtener: Acuse de recibo de la declaración y comprobante de pago en su caso		Vigencia Mensual
Costo (Moneda Nacional) No Aplica	Tiempo de Respuesta: Inmediato	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito al RFC en el SAT • Copia de la constancia de inscripción, formato R1 ó última modificación al RFC • Información correspondiente al periodo que declara 		
Fundamento Jurídico: Anexo 7 al CCMAFF y Artículo 136-Bis de la LISR		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas, ubicadas en los distritos rentísticos. En el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasooaxaca.gob.mx		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) L.C. Sorelly Sosa Velasco/Asesora del Régimen Intermedio		
Teléfono: 951 51 5 16 04	Fax: 951 51 5 90 30	